RESOLUCIÓN N° 202/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012 "CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COMPAÑÍA LOMA GUAZÚ" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 23 de Noviembre de 2012.-

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas, elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 24/2012 "Construcciones Complementarias en el Polideportivo Municipal de la Compañía Loma Guazú"** convocada por la Municipalidad; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

CONSIDERANDO:

Que el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Acta de Evaluación de Ofertas** en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que en base al documento elaborado por el **Comité de Evaluación**, corresponde la Adjudicación a la **Empresa AC CONSTRUCCIONES, del Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución N° 09/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.

Que por Resoluciones N°s 76 y 145/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,** donde se han incluido todos los nuevos procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - INTENDENCIA

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 202/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012 "CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COMPAÑÍA LOMA GUAZÚ" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 23 de Noviembre de 2012.-

Que la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley Nº 3.966 **"ORGÁNICA MUNICIPAL"**; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 24/2012 "Construcciones Complementarias en el Polideportivo Municipal de la Compañía Loma Guazú"**, convocada por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, a la **Empresa AC CONSTRUCCIONES,** del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con **RUC N° 2383048-4**, por ser la oferta que se ajusta a las reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas; y la evaluada como la más baja y conveniente para los intereses de la Municipalidad, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el referido llamado. ----------

Artículo 2°: AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la **Empresa AC CONSTRUCCIONES,** del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con **RUC N° 2383048-4,** por un monto total de Gs. 40.040.000 (guaraníes cuarenta millones cuarenta mil). -

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU INTENDENCIA

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 202/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012 "CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COMPAÑÍA LOMA GUAZÚ" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 23 de Noviembre de 2012.-

Artículo 4°: AUTORIZAR y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 5°: REFRENDA la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com